

Veinte y tres, y aunque estos ofizios se crearon no se  
puso en practica su venta, ni se hizo saber a los, se-  
gun se ve conose de el Libro Capitular de a quel año,  
Y en el mismo resorteo el ofizio de Contador, Itocó la dixer  
te a don Juan Lora, Y la ciudad, nombro a Miguel  
Lera Benavente Jurado En el Ayuntamiento de la Dia  
de señor san Pedro y san Pablo, Y en la Causa de el  
se haze expresion que En conformidad, de la costum-  
bre antigua sortea Dize esta ciudad, diferente de  
los ofizios, Y entre ellos el de Contadores; Como mas largoa-  
mente parece de dho Acuerdo. Esta Costumbre antigua  
parece ser nascida de la Ordenanza executada En  
quinze de Junio del año pasado de mill quinientos e  
sesenta y seis confirmada por el Real Consejo en qua-  
tro de Junio de mill seis cientos quarenta y dos queda  
toda Contra Copia En el Acuerdo de veinte y tres  
de Junio del año pasado de setecientos y quinze, En  
cua Ordenanza la segunda suerte es de Contador y Padre  
de menores. Entre otros motivos que pudo haver para no  
Enagenarse dho ofizio de Contador y fiscal, fue la Real

---

115

